

NOTICIAS del MINISTERIO
DE CYT:

[En Cba.gov.ar](http://En.Cba.gov.ar),

[En Facebook](#),

[En Twitter](#),

[Ver Programas de la
Dirección de Promoción de
Actividades Científicas](#)

**AUSPICIO Y/O APOYO A EVENTOS DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CONVOCATORIA 2015 – SEGUNDO LLAMADO
2016**

BASES Y CONDICIONES

**PROGRAMA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
(PTC)**

Mediante la modalidad de Apoyo a Eventos de Ciencia y Tecnología en el marco del Programa de Transferencia de Conocimientos (PTC), el MINCyT, a través de la Dirección de Promoción Científica, procura implementar un programa que ofrece el otorgamiento de auspicios y/o subsidios a Entidades Organizadoras de eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de Córdoba, para favorecer la organización y repercusión del evento o solventar parcialmente gastos generales de organización y/o la publicación de los resultados.

En este Segundo Llamado se podrán subsidiar hasta 15 Proyectos, con montos de \$ **30.000 (pesos treinta Mil)** cada uno, que serán entregados en concepto de reintegro de gastos.

Se dará especial prioridad a Eventos que tengan las siguientes características o algunas de ellas:

- Que sean Interinstitucionales (es decir que la participación no se limite a una sola institución)
- Que tengan consejos científicos o académicos
- Que cuenten con conferencistas nacionales e internacionales, además de los provinciales
- Que contemplen difusión pública de resultados
- Que el número de asistentes esperados no sea inferior a 80

1. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

a) En su solicitud, la entidad organizadora informará sobre el propósito general de la reunión, su programa, sobre otras entidades a las cuales se haya solicitado, o de las que se haya obtenido financiación o auspicio, y la forma de financiación, incluyendo cuotas que deberán abonar los participantes y el número estimado de éstos. Para ello deberá llenar el Formulario de Solicitud y remitirlo electrónicamente a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar y entregar personalmente o por correo postal una copia impresa y firmada a Dirección de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, ubicado en la Avda. Álvarez de Arenales 230,

Barrio Juniors (X5004AAP), Córdoba, Argentina. En caso de envío postal, el comprobante quedará a su disposición en la sede de la Dirección. La presentación impresa deberá constar de la documentación que se especifica a continuación:

1. **Formulario de Solicitud con la firma del Responsable del Evento. No se aceptarán postulaciones que no tengan debidamente completado el aval institucional consignado al final del Formulario. Al Formulario se puede acceder mediante la página Web. <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-apoyo-a-eventos-2015-segundo-llamado/>**
2. **Constancia de N° de CUIT/CUIL del Responsable del Evento (o del Responsable de Rendir Cuentas en el caso de que no se tratara de la misma persona).**
3. **Fotocopias del DNI del Responsable del Evento (primera y segunda hoja y donde se indica el domicilio actualizado) y Certificado de domicilio actualizado del mismo o del Responsable de rendir cuentas (en el caso de que no se tratara de la misma persona). IMPORTANTE: Esta documentación junto a la constancia de CUIT/CUIL, deberá colocarse al final de la presentación impresa a los efectos de facilitar su desglose y posterior envío al área administrativa.**
4. **Aval Institucional de la entidad organizadora, donde se consigne explícitamente la pertenencia del Responsable del Evento a dicha institución.**
5. **Instrumento Legal o Acta vinculada a la designación de cargo tanto de la persona responsable de rendir cuentas como de la autoridad que avala la postulación.**
6. **Estatuto de la Institución. Personería Jurídica de la Institución. Último balance aprobado, si corresponde por el tipo de institución solicitante. Estos requerimientos no son exigibles si el Responsable del Evento pertenece a alguna de las Universidades que componen el Foro de Rectores junto al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.**
7. **En el caso de tratarse de Universidades de gestión pública o privada, como asimismo, Institutos o Centros de Investigación públicos de Córdoba, la documentación consignada deberá ser certificada por la Autoridad de la Institución que se encuentre habilitada a tal fin.**
8. **Para otro tipo de entidades solicitantes, la certificación correspondiente deberá ser realizada por ante Escribano Público, con excepción del certificado de domicilio requerido al Responsable de Rendir Cuentas que podrá ser realizado ante la Policía o Juez de Paz**
9. **Antecedentes curriculares de los Responsables del Evento**
10. **Deberá adjuntarse un CD con copia digital del Formulario de Postulación y CV del Responsable del Evento en documento PDF.**
11. **Finalmente, deberá enviar por correo electrónico solamente el Formulario de Postulación a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar**

12. La documentación, requisitos y los formularios para la presentación de las respectivas solicitudes de subsidio en la Convocatoria 2015 Segundo Llamado del Programa AUSPICIO Y/O APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, estarán disponibles a partir de la Fecha de Apertura de la Convocatoria y se pueden consultar en el sitio Web de la Secretaría. <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-apoyo-a-eventos-2015-segundo-llamado>.

b) La Dirección de Promoción Científica recibirá dichas solicitudes, para aquellas reuniones que se realicen entre Agosto y Diciembre del año 2016.

c) La Dirección evaluará las solicitudes y resolverá acerca del otorgamiento del auspicio institucional y/o el monto de cada subsidio.

d) La entidad organizadora deberá utilizar los fondos que sean asignados en un subsidio, para los fines específicos establecidos en éste.

e) Podrán ser Responsables de la correcta inversión de los fondos, hasta dos miembros de la entidad organizadora.

f) Los productos emergentes de los eventos científicos y técnicos auspiciados y/o apoyados por el MINCyT deberán llevar sin excepción los logos institucionales.

g) Se subsidiarán o auspiciarán:

- Eventos Provinciales. Organizados en la Provincia de Córdoba por asociaciones de investigadores científicos o tecnológicos de reconocida trayectoria con el objetivo, entre otros, de difundir los adelantos científicos y tecnológicos producidos tanto en el ámbito provincial, nacional y mundial, propiciando la discusión de los mismos. Los participantes en este tipo de eventos deberán ser mayoritariamente, pero no exclusivamente, investigadores o becarios que desarrollan su trabajo en la Provincia.
- Eventos Nacionales e Internacionales a realizarse en la Provincia. Se organizan con intervalos determinados en diferentes sedes, con la participación masiva de investigadores de distintas provincias y países.
- Eventos para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops). El objetivo principal es promover el intercambio de información científica y tecnológica entre investigadores y doctorandos. Deben ser organizados por asociaciones científicas o tecnológicas, o reconocidas instituciones de investigación sin fines de lucro radicadas en la Provincia. El objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto inmediato y mediato que tendrá el Evento en la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos en la Provincia.
- Eventos que promuevan la apropiación social de conocimientos científicos mediante la participación de contingentes de alumnos y docentes de nivel primario, medio o superior no universitario en jornadas o capacitaciones en universidades o centros de investigación, siempre que la propuesta sea realizada desde organizaciones de investigación o universidades.

2. DESTINATARIOS

Pueden postular las Entidades científico-académicas organizadoras de eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de Córdoba, u otras organizaciones sociales o empresariales que organicen eventos científicos-académicos con el aval de al menos 2 instituciones universitarias. **En ningún caso podrán otorgarse subsidios a Eventos cuyo Responsable o Co-responsable, posean relación de dependencia con la Administración Pública Provincial.**

El solo hecho de participar en esta Convocatoria significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable; por ello la Secretaría se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en la Convocatoria y sus procedimientos, obligándose a comunicar las mejoras con suficiente antelación a la entrada en vigencia.

3. FINANCIAMIENTO

Se subsidiarán hasta 15 Eventos con un máximo de Pesos treinta mil (\$ 30.000) por Evento.

4. PAGO DE SUBSIDIOS

El pago de subsidios **a aquellos Eventos que resulten beneficiados** se realizará en un único desembolso equivalente al 100 % del monto otorgado, **bajo la modalidad de reintegro de gastos una vez concluido el evento y efectuada la correspondiente rendición total de cuentas**. Los fondos adjudicados para el Evento se desembolsarán - previo cumplimiento de los requisitos fijados precedentemente - al Responsable, mediante cheque o transferencia bancaria a una cuenta del Banco de Córdoba abierta a tal fin. En el caso que el Responsable ya posea una cuenta en dicho Banco, deberá proporcionar al área de Administración del MINCyT los siguientes datos de la cuenta de destino de los fondos: Sucursal, Número de Cuenta, Tipo de Cuenta, Titular, CBU (22 dígitos). Habiendo cumplimentado las exigencias, la Administración implementará la transferencia bancaria por el monto del subsidio aprobado y comunicará al Responsable la fecha de dicha transferencia.

El Director del Proyecto **tendrá 45 (cuarenta y cinco) días** de plazo para retirar el pago del subsidio, contados a partir del día de la comunicación fehaciente de la disponibilidad del mismo. Cumplido ese plazo, el MINCyT, quedará habilitado a dejar

sin efecto la entrega del subsidio, evitando así la demora en la ejecución general del Programa.

En todos los casos la rendición de cuentas por todo el subsidio otorgado deberá hacerse dentro del plazo de 45 días corridos de la finalización de la reunión.

5. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO

El presupuesto de cada proyecto debe ser elaborado de acuerdo con las pautas que establezca, en cada convocatoria, la Dirección de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

El subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba, sólo podrá ser utilizado para cubrir:

- Gastos por traslado, alojamiento y comida para participantes y conferencistas invitados.
- Gastos de publicaciones vinculadas al Evento.
- Gastos de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión, por un monto que no supere el 30% del subsidio.

En caso de que la rendición presentada no fuera aprobada por el Área de Administración del MINCyT, se le notificará dicha circunstancia al responsable del Evento quien tendrá CINCO (5) días hábiles para sanear dicha circunstancia.

6. FECHAS CLAVES

Fecha de Apertura de la Convocatoria: 6 de Junio de 2016.

Fecha de Cierre para la Presentación Digital e Impresa en Mesa de Entrada de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: 30 de Junio de 2016 a las 12 horas.

Fecha de finalización de Evaluaciones: 15 de Julio de 2016.

Comunicación de Resultados: 30 de Julio de 2016

Erogación del Subsidio: reintegro de gastos con posterioridad a la rendición de cuentas aprobada al finalizar el evento.

7. EVALUACIÓN

La etapa de evaluación de las presentaciones estará a cargo de una Comisión Ad-hoc, integrada por autoridades del Ministerio de Ciencia y Tecnología que ponderarán en una primera fase la admisibilidad:

- Cumplir los requisitos de **fecha y hora de cierre de la convocatoria**.

- Tener **completa** la información requerida en el formulario de presentación y cumplir con todas las condiciones formales, especificadas en la convocatoria correspondiente.
- Adecuación del presupuesto a los montos **exactos** de subsidio que propone este Segundo Llamado de la Convocatoria 2015. **No se aceptarán proyectos cuyos presupuestos sean inferiores o superiores al monto de cada subsidio: \$ 30.000, para la convocatoria 2015.**
- Que el Evento, para el cual se solicita financiamiento, no cuente ya con otros apoyos económicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Excepto para el requisito de fecha y hora de presentación al cierre de la Convocatoria que sólo será comprobado por la Dirección de Promoción Científica, el cumplimiento del resto de las condiciones, tanto por parte del Responsable del Evento como de las características de la reunión, deberá estar previamente verificado por el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Institución (o autoridad equivalente) a la que pertenece el Evento, que con su firma en el formulario de presentación avalará la solicitud de subsidio.

De esta etapa surgen los Eventos que podrán ser subsidiados, según sean sus características:

- Si se organiza por primera vez o es una nueva versión de Eventos anteriores y sucesivos.
- Si recibe o no aportes de otras instituciones.
- Si presenta Comité Organizador.
- Estimación de tipo y cantidad de público que asistirá al Evento.
- Relevancia en relación a prioridades provinciales.